



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-T61-2023
Número de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR032-T61-2023
Fecha Terminación del pedido: 09/07/2023 No. de Pedido: D3P0289
Núm. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 29/06/2023 Impresión 29/06/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 06030

Fecha de entrega: 09/07/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CDS -990216-KY4 No. Proveedor: 00151396
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Clasificación presupuestal:

Circ: 01 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4488 00 00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	3654	ENV	52.13	190,483.02

Marca: ADEFAXIN
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: G.C
Cant Presen: 10

(ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 02/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 190,483.02
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 190,483.02

JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONSERV. *[Signature]*

Administrador del Pedido: *[Signature]*

JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONSERV. *[Signature]*

Administrador del Pedido	Area Requeriente	AutORIZACIÓN (N1)	Representante Legal
C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADIWA. DESCONCENTRADA

INSTRUMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO DEL CANTON DE COMISION, QUINCUENARIO DE LA C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, N.º 498021200100/2023/078, SUPLENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDIA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A LAE: ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T61-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprobanteAA-050GYR032-T61-2023
Fecha Terminación del pedido: 09/07/2023	No. de Pedido: D3P0289
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 29/06/2023 Impresion 29/06/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D

Dirección: CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 06030

R.F.C. CDS -990216-KY4 No. Proveedor : 00151396

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 09/07/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

1.- DEL PEDIDO: 1.1 Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de EL INSTITUTO, con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".

1.2 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arribe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos Inicializatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.

1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de EL PROVEEDOR, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de EL INSTITUTO.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que EL INSTITUTO ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de EL INSTITUTO, por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue EL PROVEEDOR, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante EL INSTITUTO, sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

1.9 EL INSTITUTO, dará a EL PROVEEDOR la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractuales en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.129 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDO SA.1.HCT.101214/281.P DIR dictado por el H. consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los Efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del pedido contra los adeudados que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 0000093496-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.

1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido corresponderá de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme el plazo señalado en el presente pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSECCION 2: 1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 EL INSTITUTO efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 CANJE EL INSTITUTO podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a EL PROVEEDOR por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaran registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, EL PROVEEDOR contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros ítems que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRILBANCAL, ENCABECADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL, IMSS AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE COMISIÓN, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, INTERANTE OFICIO N.º 019001700100/2023/07, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DELEGACIONAL DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Jefa Contabilante
LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.

Jefa Requeriente

Administrador del Pedido

C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T61-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR032-T61-2023
Fecha Terminación del pedido: 09/07/2023	No. de Pedido: D3P0289
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 29/06/2023 Impresión 29/06/2023

Proveedor: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D** No Requisición: PAC

Dirección: **CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 06030** Fecha de entrega: 09/07/2023

R.F.C. CDS-990216-KY4 No. Proveedor: 00151396 Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,** Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.5 PENALIZACION: EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS: Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción: 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 EL PROVEEDOR, previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

3.2 EL PROVEEDOR, registrará en la "Remisión del Pedido", anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.

3.3 EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y hora de entrega de los pedidos: Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aqs. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR, recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERV.

Administrador del Pedido C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	Jefa Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante legal DR. OSCAR ARDUO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONECENTRADA
--	---	---	---

HE MARCHA DE GARANTIA CON SUS FIRMAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE ORICIO DELEGACION DE COMISION, ORIGINADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, N.º 019001200002023/078, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDIA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/07/2023
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-T61-2023
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprobante AA-050GYR032-T61-2023
No. de Pedido: D3P0289
Elaboración: 29/06/2023 Impresión 29/06/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAGITARIO, S.A. D

No Requisición: PAC

Dirección CALLE IGNACIO L. VALLARTA NUM. 7 OFNA A TABACALERA CUAUHTEMOC 06030

Fecha de entrega: 09/07/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. CDS -990216-KY4 No. Proveedor : 00151396

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, Circ. 01 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Monica Cauacho Neider

CARGO

Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S) 5334 971500
FECHA DIA MES AÑO 7 07 23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[Handwritten signature]
Escritura 61252

LIC. MARIA DE CARMEN CORPUS MANUEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL IMSS AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISIÓN, OTORGADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO AC-29500100100/2023/078, SURTIENDO SU EFECTOS EN VIRTUD DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACORDADO QUE FUNDADA LA FACULTAD DELEGADA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Jefa del Dpto. de Bienes y Cont. Servs

Administrador del Pedido

C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Area Requeriente

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (NT)

ING. JOSE PEDROZARREDONDO
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal

DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
TIT. ORG. OPER. ADMNVA. DESCONCENTRADA